



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 004-2008/MPM

Moyobamba, 1.0. ENE 2008

VISTO :

La solicitud del 12 de diciembre de 2007, inserto en el expediente de registro N° 12123-SG/MPM de la misma fecha.

CONSIDERANDO:

Que, con el documento del visto, del Sr. Florencio García García, actual Agente Municipal del caserío Nuevo Edén, distrito y provincia de Moyobamba, da a conocer el acto eleccionario que se llevó a cabo el pasado 07 de diciembre de 2007, para efectos de Reconocimiento y programación correspondiente.

Que, de la copia del acta adjunta al expediente fluye que se realizó un acto democrático en la que se eligió al señor FLORENCIO GARCÍA GARCÍA, como nuevo Agente Municipal del caserío Nuevo Edén y a sus colaboradores; como: Secretario Sr. Mamberto Carhuapoma Román; Tesorero Sr. Segundo Fidencio Herrera Neira; vocales: Sr. Gelacio Román Abad y el Sr. Javier Carhuapoma Román.

Que, es política de esta municipalidad velar por el normal desarrollo de las Instituciones de su jurisdicción, en un ambiente de plena participación propuesto por la Municipalidad Provincial de Moyobamba, atendiendo en este caso la petición formulada por el recurrente.

Que, el Artículo 9° de la Ordenanza N° 089-MPM, de fecha 19 de noviembre del 2004 sobre las "Normas de Participación Vecinal en la Gestión Municipal, ante la Municipalidad Provincial de Moyobamba" establece los requisitos necesarios para acceder a la proclamación de Agentes Municipales, los mismos que han sido verificados por la Municipalidad Provincial de Moyobamba, para que de esta manera proceda a la proclamación y el Agente Municipal pueda ejercer sus funciones de acuerdo a Ley.

Estando a lo expuesto, con la facultad que confiere el Art. 20° numeral 6), concordante con el 2° párrafo del Artículo 39° y Artículo 43°, todos ellos de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1° **Dejar sin efecto** a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N° 097-2006/ MPM de fecha 24 de abril de 2006 en la que se designó como Agente Municipal del caserío Nuevo Edén al Sr. Florencio García García, agradeciéndole a él y a sus colaboradores por los servicios prestados a su comunidad.

Artículo 2° **Proclamar**, a partir de la fecha Agente Municipal del Caserío Nuevo Edén, al reelecto Sr. FLORENCIO GARCÍA GARCÍA, identificado con DNI N° 00829771 facultándosele para que de acuerdo a Ley asigne funciones a sus colaboradores; quienes para ello deberán estar habilitados legalmente para el ejercicio de sus funciones, debiendo previamente prestar el juramento de ley, establecido en el artículo 6° de la Ley N° 26997.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROV. MOYOBAMBA
REGIÓN SAN MARTÍN

Ing. TELESORO RAMOS HUANCAS
ALCALDE